

Línea Sarmiento – Subgerencia de Transporte

Especificación Técnica para Provisión de Talonarios con Formularios de AUV

Fecha: 19 de octubre de 2020

SolPed: 10003601

Objeto: La presente Especificación Técnica tiene por objeto detallar las características del servicio de impresión y provisión de **Talonarios con Formularios de Autorización de Uso de Vía (AUV)**, según detalle correspondiente en el **Anexo I** de la presente Especificación.

Los mismos se corresponden con un documento que, obligatoriamente, debe utilizar el **Personal de Conducción de los Trenes** que circulan por los **Ramales Moreno-Mercedes y Merlo-Lobos de Línea Sarmiento**. Tienen carácter de reglamentarios/obligatorios, ya que son el único documento que habilita la circulación de las formaciones ferroviarias en los mencionados Ramales y su uso es inspeccionado por la **Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)**.

Detalle: Las presentes Especificaciones Técnicas aplican para la impresión y provisión de **Talonarios con Formularios de AUV**, según las siguientes características:

- **Cód. Material:** 3000020236 – **Talonarios de Formularios de AUV.**
- **Cantidad Total:** Dos mil (2.000) talonarios con cincuenta (50) Formularios cada uno.

Esp. Técnicas: Cada uno de los dos mil (2.000) talonarios a suministrar, estará compuesto por:

- **Cant. Formularios:** Cincuenta (50) unidades, por duplicado (cien (100) hojas).
- **Numeración:** Desde el 174.001 hasta el 274.000.
- **Impresión:** A un color, en Negro.
- **Papel:** Químico, original Blanco y duplicado Amarillo.
- **Medidas Exteriores:** Ciento cinco (105) milímetros de ancho, por doscientos noventa y siete (297) milímetros de alto.
- **Tolerancia:** Total máximo, más/menos dos (2) milímetros en ancho y altura.
- **Tapa:** De papel obra/cartulina color (celeste/naranja – indistinto).
- **Contratapa:** De cartón/cartulina, color gris.
- **Otros:** Emblocados, abrochados y troquelados para su corte.

Normas: La materia prima empleada, los procesos de fabricación y las terminaciones de los productos a proveer deberán ser de óptima calidad y cumplirán con todas las normas nacionales e internacionales que puedan aplicar al tipo de producto, asegurando así su máxima vida útil.

Cotización: El Oferente podrá cotizar uno (1), varios o la totalidad de los ítems que conforman el presente llamado, pero deberá ofertar por la “cantidad total de artículos requeridos en cada ítem”. Consecuentemente, serán desestimadas las “Ofertas con Cotizaciones Parciales por Ítem”, debiendo entenderse por este concepto a aquella cotización presentada por Cantidades Inferiores a las requeridas en cada uno de ellos.

Línea Sarmiento – Subgerencia de Transporte

Los Oferentes deberán cotizar un único valor unitario para cada ítem que componga el presente llamado a cotización, el cual se considerara fijo e inamovible. Asimismo, deberá ser cotizando por separado el valor correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Operadora Ferroviaria S.E. entenderá que el valor Ofertado incluye todos los gastos, directos o indirectos, que se puedan generar por traslados, fletes, viáticos, gastos emanados del cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales, etc., así como los que puedan derivar de seguros y/u otros. De tal forma, no reconocerá ningún tipo de gasto adicional, por fuera de los importes cotizados en la Oferta.

A fin de comparar adecuadamente todas las Ofertas recibidas y las propiedades de cada producto ofrecido, el Oferente, indefectiblemente deberá incluir en su cotización, **todas las características, especificaciones técnicas y/u otros detalles que permitan una completa apreciación y comparación de su calidad por parte de Operadora Ferroviaria S.E.**

Consultas: Toda consulta de carácter técnico y/o para verificar condiciones y alcances de la compra a realizar, podrán ser formuladas por el Oferente, antes de efectivizar su cotización, sin que esto implique la aceptación por parte de Operadora Ferroviaria S.E. de las condiciones propuestas.

Embalaje: El Oferente/Proveedor, deberá entregar la totalidad de los productos adjudicados en su Orden de Compra, de la siguiente forma:

- Cada producto individual, deberá estar identificado con su correspondiente Código de Material SAP.
- Todas las cajas deberán ser rotuladas con su correspondiente Código de Material SAP, Cantidad Total y Descripción de Producto.
- De corresponder, los productos deberán ser empacados en cajas de cartón independientes, separados por tipo y/o talla, cada caja solo podrá contener un único tipo de artículo.
- De corresponder, los envíos a nuestros almacenes deberán realizarse en pallets de 1 mts. x 1,2 mts., con una altura máxima de carga de 1 mts.

Entrega: El Oferente/Proveedor deberá entregar la totalidad de los ítems requeridos, en cada uno de los puntos de entrega que pudieran corresponder, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días corridos, luego de la notificación de la Orden de Compra.

En este caso particular se aceptará, como máximo, hasta dos (2) entregas por separado, cada una de mil (1.000) Talonarios, la primera a los treinta (30) días de la notificación de la Orden de Compra y la segunda a los sesenta (60) días.

Dirección: Según corresponda y conforme a lo que oportunamente determine Operadora Ferroviaria S.E., el Oferente/Proveedor deberá entregar los productos incluidos en su Orden de Compra, en el/los siguiente/s sitios a saber:

- **Línea Sarmiento – Base Operativa Castelar, sita en: Av. Rivadavia 20.115, esq. Buenos Aires, B1712DJK, de la Ciudad de Castelar, Prov. de Buenos Aires.**

A efectos de coordinar las entregas, los Contactos de cada uno de los Almacenes y/u otros sitios de entrega, serán proporcionados a al Oferente/Proveedor que resulte adjudicatario.

Línea Sarmiento – Subgerencia de Transporte

Garantía: El Oferente/Proveedor deberá garantizar todo bien provisto, como mínimo, por el término de doce (12) meses contados a partir de su efectiva fecha de entrega.

Asimismo, se establece que el Oferente/Proveedor deberá reemplazar todo aquel elemento que evidencie fallas/defectos de fabricación y/o deterioro durante su acopio o transporte hasta las instalaciones de Operadora Ferroviaria S.E.

Finalmente, se informa que Operadora Ferroviaria S.E. revisará todos los elementos entregados, en cada uno de los puntos de entrega programados y, verificará que todo lo recibido cumpla con la presente Especificación Técnica y de encontrar elementos que no cumplan con lo requerido o con la calidad establecida, se procederá con el RECHAZO del mismo, debiendo el Oferente/Proveedor reponerlo, en un plazo no mayor a los veinte (20) días desde producido el rechazo, en las condiciones y/o calidad oportunamente solicitada.

Línea Sarmiento – Subgerencia de Transporte

ANEXO I – Formulario de Autorización de Uso de Vía

Vista Previa (No usar como modelo de impresión) – Modelo para impresión en Archivo Embebido

N° 174001

TRENES ARGENTINOSLÍNEA

OPERACIONES**SARMIENTO**

N° _____ Div. _____, 20____

A _____ En: _____

1. Autorización de uso de vía N°: _____ anulada
2. Circular de: _____ a _____
Por vía: _____
3. Circular de: _____ a _____
Por vía: _____
4. Trabajar entre: _____ y _____
En vía: _____
5. No es válida hasta las: _____
6. Esta AUV caduca a las: _____
7. No es válida hasta arribo de: _____ a _____
8. Permanecer en vía principal en el último punto mencionado.
9. No obstruir límites delante de: _____
10. Dejar libre la vía principal en el último punto mencionado.
11. Entre: _____ y _____
Efectuar todas las marchas a velocidad reducida límites ocupados por tren o locomotora.
12. Entre: _____ y _____
Efectuar todas las marchas a velocidad reducida y detenerse antes de hombres o máquinas que obstruyan la vía.
13. No exceder los: _____ km/h entre: _____ y _____
14. No exceder los: _____ km/h entre: _____ y _____
15. No se requiere la protección mediante bandera contra trenes que circulan detrás por la misma vía.
16. Boletines de vía en rigor Nros.: _____
17. Otras instrucciones específicas: _____
18. Llaves de emergencia N°: _____ habilitación N°: _____

ÚLTIMO BOLETÍN DE SERVICIO N°: _____
Conforme: _____ Operador de control Sr.: _____
Retransmitido a Sr.: _____
Copiado por Sr.: _____
Aviso de límites liberados a las: _____ Dado por Sr.: _____

Marcar con una X el renglón correspondiente a cada instrucción



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: SOFSE-LS - SolPed: 10003601 - Talonarios con Formularios de AUV - Especificaciones Técnicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.